



**REGISTRO PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS.**

**(LEY N°19.862)**

- A) Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica de la institución para ser presentado al Servicio de Impuestos Internos, emitido por la Secretaría Municipal, para obtención de RUT.
- B) Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica de la institución para ser presentado al Bancoestado u otro Banco, emitido por la Secretaría Municipal, para apertura Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente.
- C) Fotocopia del documento con la elección de la Directiva definitiva de la institución, y listado de votantes con nombre completo, Rut, firma. Formato electoral entregado previamente por Organizaciones Comunitarias para la elección definitiva de la Directiva, que debe ser protocolizado en Secretaría Municipal. Documento que se entrega en el Servicio de Impuestos Internos y Bancoestado u otra institución financiera.
- D) Fotocopia de los Estatutos de la Institución protocolizado por Secretaría Municipal. Documento que se entrega al Bancoestado u otra institución financiera.
- E) Fotocopia del certificado provisorio del RUT de la institución o fotocopia de la tarjeta definitiva del RUT, que debe entregarse en Secretaria Municipal.
- F) Fotocopia de la Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente del Bancoestado u otra institución financiera a nombre de la institución, y del monto de dinero de apertura de la cuenta, que debe entregarse en Secretaria Municipal.
- G) Listado de la Directiva de la Organización, señalando el nombre completo, RUT, dirección, teléfono, firma, del Presidente, Secretario, Tesorero, y de los dos Directores.
- H) Listado de socios de la organización, señalando el nombre completo, RUT, firma.
- I) Confección del timbre por parte de la organización que señale el nombre, el número y fecha del Registro Público de Personalidad Jurídica.
- J) Incorporación al libro de Registro de Transferencias de Fondos Públicos de la organización con toda la documentación pertinente y al Archivo del Registro, en Secretaría Municipal.
- K) Registro electrónico de la organización, con clave de acceso del Presidente, en Secretaría Municipal.(página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl))